



FEMA



Los Diques Acreditados Provisionalmente

Introducción

Los mapas de zonas inundables, conocidos como los Mapas de Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, (FIRM, por sus siglas en inglés), proveen información a las comunidades sobre su riesgo de inundación. Bajo el Programa de Mapas de Riesgo, Evaluación y Planificación (Risk MAP, por sus siglas en inglés), la Agencia Federal Para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) está dirigiendo un importante esfuerzo para modernizar los mapas de zonas inundables. Como parte de este esfuerzo, FEMA pide información y documentación específica a los dueños de diques o a la comunidad responsable por mantener los diques. Esta información será usada para determinar si un dique provee protección contra, al mínimo, la inundación que tenga el uno por ciento de posibilidad anual, conocido como la inundación base. Este es el nivel mínimo de protección requerido¹ por el gobierno federal para acreditar el sistema de dique, por eso se designan las áreas detrás de los diques como áreas de riesgo de inundación moderadas, en vez de áreas de alto riesgo en el FIRM. La acreditación no garantiza el funcionamiento del dique. Un dique es definido por FEMA como una “estructura hecha por el hombre, típicamente un terraplén diseñado y construido acuerdo a prácticas de ingeniería sólidas para contener, controlar o desviar el flujo de agua para reducir el riesgo causado por inundaciones temporeras

Para Más Información

FEMA tiene una variedad de recursos disponibles para proporcionar más información sobre diques y PALs:

- Para más información sobre PALs, visite a: <http://www.fema.gov/living-levees-its-shared-responsibility/levee-system-information-stakeholders#3>
- Para leer el 44 CFR, por favor visite a: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2002-title44-vol1/content-detail.html>.
- Para descargar la versión en formato PDF o de texto del 44 CFR 65.10, visite a: <http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?id=2741>.
- Para información adicional sobre los diques y enlaces a las hojas informativas, visite: <http://www.fema.gov/living-levees-its-shared-responsibility/fema-levee-resources-library>.
- Para información adicional sobre los mapas de zonas inundables, visita: <http://www.fema.gov/national-flood-insurance-program-flood-hazard-mapping>.
- Para más información sobre el Risk MAP, visita: <http://www.fema.gov/rm-main>.

¹ Título 44, Capítulo 1, Sección 65.10 del Código de Regulaciones Federales (44 CFR 65.10)

RiskMAP

Aumentando la Resiliencia Juntos

¿Qué es un dique acreditado provisionalmente (PAL)?

Cuando los mapas para una comunidad con un dique acreditado se están actualizando, el dueño del dique tiene que proveer la documentación apropiada para certificar el dique aún cumple con los requisitos federales mínimos. Para asistir los dueños que no pueden proveer a FEMA con la documentación o datos certificados por un ingeniero profesional requeridos para demostrar que el dique continúa ofreciendo protección, por lo menos, contra la inundación base, FEMA estableció la designación de Dique Acreditado Provisionalmente (PAL, por sus siglas en inglés) para facilitar el proceso de acreditación de diques. Antes de que FEMA aplique la designación de PAL a un sistema de diques, la comunidad o el dueño del dique deberá firmar y someter un acuerdo que indique que los datos y documentos requeridos cumplen con el 44 CFR sección 65.10 y serán provistos dentro una cantidad de tiempo específica. Este periodo no puede durar más de 24 meses.

¿Cómo esta mapeado un PAL en un FIRM?

El área detrás de un PAL esta designada en el FIRM como una Zona X (sombreada); sin embargo, las áreas de inundación residual, tales como áreas de encharcamiento, áreas drenaje interno a través de diques o inundación fluvial a causa de otras fuentes de inundación se muestran como Zonas Especiales de Riesgo de Inundación (SFHAs, por sus siglas en inglés) de alto riesgo. El seguro de inundación es requerido federalmente por la mayoría de los prestamistas en las SFHAs, pero no en las áreas asignadas como Zona X (sombreada), aunque la compra de cobertura es muy aconsejable. Además, una nota de advertencia es colocada en el FIRM cerca del PAL. La nota de advertencia, como se muestra a continuación, explica que el dique ha sido acreditado provisionalmente y los pasos que el dueño del dique debe tomar para mantener la acreditación.

¿Como afecta la designación de PAL a las comunidades?

Si el estado del dique está en cuestión, el uso de la designación de PAL permite a la comunidad a adoptar y usar la información actualizada sobre el riesgo de inundación en el FIRM mientras obtienen los documentos de certificación para el proceso de acreditación de diques de FEMA. Las comunidades tienen hasta 24 meses para documentar el cumplimiento del dique con los requisitos del 44 CFR sección 65.10. En el ínterin, la nota del PAL en el mapa alerta a los residentes que la designación de Zona X (sombreada) detrás del dique es temporera y podría cambiar cuando el proceso de acreditación de dique haya culminado.

¿Qué pasa si un PAL no es acreditado dentro del plazo designado?

Si el dueño de un dique no provee la documentación completa sobre el estado del sistema del dique, no significa necesariamente que el sistema de diques no está proporcionando el nivel designado para reducir el riesgo. Sin embargo, si impacta como el dique estará mapeado en el FIRM, ya que será desacreditado y el área impactada va ser mapeada como de alto riesgo. Si el período de 24 meses del PAL expira y la comunidad no sometido todo los documentos requeridos, FEMA preparará un FIRM preliminar revisado mapeando el sistema de diques como desacreditado. Este FIRM preliminar se dará a conocer a la comunidad, la cual tendrá un plazo de comentarios públicos sobre el mapa de seis meses. Después del plazo de comentarios, FEMA emitirá una carta de determinación final y un nuevo FIRM entrará en vigor. Cualquier cambio a los requisitos mandatorios federales de compra de seguro contra inundaciones también entrará en vigor. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

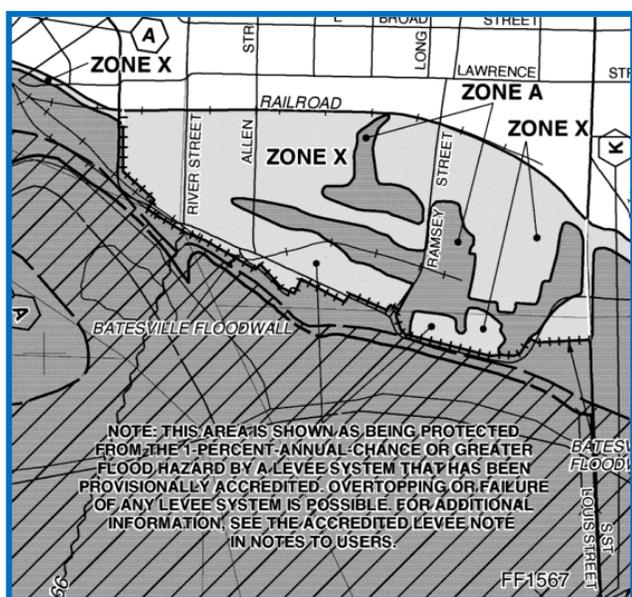
RiskMAP

Aumentando la Resiliencia Juntos

¿Qué pasa si un sistema de diques cumple con los requisitos de PAL?

Cuando los requisitos de PAL se hayan cumplido, FEMA reasignará el área impactada (en el mapa) para reflejar la acreditación del sistema de diques. Incluso después de que el proceso de acreditación de FEMA haya concluido, todavía existe el riesgo de inundación asociado con los diques. Aunque los diques son diseñados para reducir el riesgo, diques mantenidos adecuadamente podrían fallar o ser rebasados por eventos de inundación de gran magnitud. Los diques reducen el riesgo, pero no lo *eliminan*.

FEMA y otras agencias de gobierno están trabajando para que los ciudadanos estén conscientes de sus riesgos de inundación a través de diferentes tipos de comunicación pública. La mayoría de los oficiales locales han adoptado protocolos y procedimientos para salvaguardar la seguridad pública. Residentes y propietarios de negocios están aprendiendo más sobre su riesgo de inundación y los pasos adecuados para proteger a sus familias, negocios y comunidades del riesgo de inundación. Recuerde que los diques no son infalibles—proteja su futuro por medio de conocer su riesgo de inundación, conociendo su rol en reducir el riesgo de inundación y tomando pasos hoy para salvaguardar las vidas y propiedades en las áreas detrás de los diques.



ADVERTENCIA: Dique acreditado provisionalmente. Para más explicación, lea las Notas para los Usuarios.

Nota a los Usuarios: ADVERTENCIA: Este dique u otra estructura ha sido provisionalmente acreditado y mapeado como de proveer protección contra la inundación que tenga el 1 por ciento de posibilidad anual. Para mantener dicha acreditación, el dueño del dique o la comunidad deberá someter la documentación necesaria para acatar con el 44 CFR 65.10 antes de [inserte fecha]. Debido al riesgo de desbordamiento o falla de la estructura, las comunidades deben tomar las precauciones necesarias para proteger las vidas y minimizar los daños en estas áreas, tales como la emisión de un plan de evacuación y alentar a los dueños de propiedad a comprar seguro contra inundaciones.

RiskMAP

Aumentando la Resiliencia Juntos